

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**21172** *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Guadalajara en relación con el expediente de investigación de la parcela 478 del polígono 11, paraje Buitrón, del término municipal de Algora (Guadalajara), del que se da traslado del Acuerdo de incoación.*

«Con fecha 6 de abril de 2011 se acordó por la Dirección General del Patrimonio del Estado la incoación del expediente de investigación patrimonial de la parcela 478 del polígono 11, paraje Buitrón, del término municipal de Algora (Guadalajara), con referencia catastral 19021A 011 00478 0000 KT.

El expediente fue instruido de conformidad con el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), y su normativa de desarrollo, esto es, previsto en los artículos 20 a 26 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, vigente hasta el 18 de octubre de 2009 y en los artículos 54 a 60 del nuevo Reglamento General de la Ley 33/2003, aprobado por el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, que derogó aquel.

El acuerdo de inicio fue publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 3 de mayo de 2011. El expediente ha incurrido en caducidad al haber transcurrido el plazo de dos años desde el día siguiente al de publicación en el BOE del acuerdo de incoación del procedimiento, de acuerdo con el artículo 47.e) de la LPAP.

En el expediente consta que la finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad; que la parcela tiene titularidad catastral a nombre de "En investigación Art. 47 de la Ley 33/2003" y no ha comparecido nadie en el expediente pretendiendo ser el titular del inmueble.

Dado que la única razón por la que se procede al archivo ha sido la caducidad señalada y que de la tramitación realizada todos los indicios apuntan a la vacancia del bien, se considera que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En el nuevo procedimiento no será necesario repetir todos los trámites y actuaciones ya realizados en el procedimiento caducado, y ello como aplicación analógica de lo que, para supuestos de nulidad o anulabilidad, prevé el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General, resuelve:

1.º Que procede el archivo del expediente de investigación con número de CIBI 2011 474 00376, a causa de la aplicación del plazo de caducidad establecido en el art. 47.e) de LPAP.

2.º Que procede iniciar un nuevo expediente con número de CIBI 2014 474 00435, conforme a lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación a la siguiente parcela:

"Parcela 478 del polígono 11, paraje Buitrón, del término municipal de Algora (Guadalajara), con referencia catastral 19021A 011 00478 0000 KT, cuyos linderos son los siguientes: Norte, parcela 479 del polígono 11; Sur, parcela 474 del polígono 11; Este, parcela 9005 del polígono 11 y Oeste: Parcela 475 del mismo polígono".

Asimismo, en aplicación del art. 57.5 del Reglamento General de la LPAP, aprobado por el R.D. 1373/2009, de 28 de agosto (RGLPAP), se acuerda conservar los documentos y pruebas del expediente que por el presente acto se archiva, cuyo contenido no quede desvirtuado.»

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de la publicación de este anuncio se expondrá durante el plazo de quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Algora. Y en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición en el tablón de edictos mencionado, podrán las personas afectadas por el expediente alegar ante esta Delegación de Economía y Hacienda por escrito, cuanto tengan por conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer las pruebas que consideren pertinentes.

Guadalajara, 4 de junio de 2014.- El Delegado de Economía y Hacienda. Fdo.: Domingo Sierra Sánchez.

ID: A140030874-1